

AJUSTE A LA CARTOGRAFIA

ASPECTOS GENERALES

Num. ficha Seleccione tipo ajuste
Tipo de ajuste

LOCALIZACIÓN

Comuna/Corregimiento Barrio/Vereda
Dirección Matrícula inmobiliaria
CBML Área de Intervención Polígono Tratamiento

REGLAMENTACIÓN

Acto Administrativo Objeto de revisión N° de artículo
Estructura del DTS
Temática (Componente del POT)

Cuadro_c	NOMBRE DEL MAPA
10	10_Sistema publico y colectivo
11	11. Subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro existente

SITUACION Y PROPUESTA

Situación

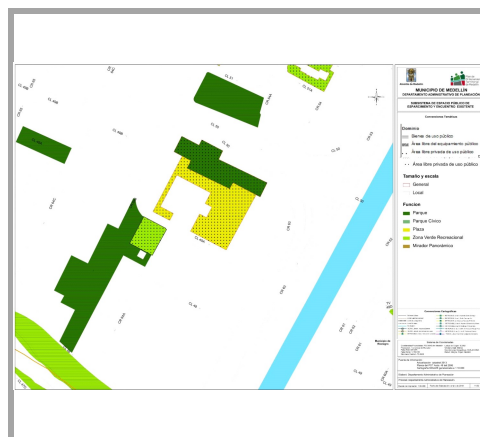
Descripción de la situación

Una vez realizado el estudio técnico respectivo, se observa que la Zona Verde Recreacional localizada en el lote identificado con el código CBML 11020100018 se encuentra clasificada como una área libre privada de uso público, según la base de datos asociada a la capa cartográfica de espacio público de esparcimiento y encuentro existente.

Sin embargo, y según la información consultada en la base de datos del inventario de los de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Medellín, esta área figura como Bien de Uso Público con código URB1888L, lo cual quiere decir que es una zona verde pública y no privada.

Adicionalmente, se observa que, una vez analizado el expediente de la urbanización "Parque Suramericana" identificada con el código 9645, en los planos aprobados se identifica a esta área como un área de cesión urbanística, situación que es ratificada en la base de datos del sistema SAP, en la cual se encuentra registrado el predio como un bien propiedad del Municipio de Medellín.

Imágen de la situación actual



Solución a la situación encontrada

Con base a los insumo técnicos consultados descritos en la situación encontrada, tales como las bases de datos del inventario de los de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Medellín, la información que reposa en el expediente de la urbanización "Parque Suramericana" -código 9645- y la consulta realizada en la plataforma SAP, se debe ajustar la clasificación del dominio del predio identificado con el CBML 11020100018.

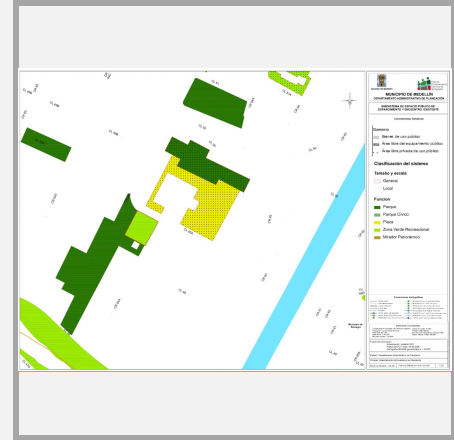
De esta manera, en la geodatabase de del atlas cartográfico del Acuerdo Municipal 48 de 2014 de debe reclasificar la información asociada al campo del "dominio" de tal forma que pase de ser un "área libre privada de uso público" a un "bien de uso público".

Se debe realizar la actualización de los mapas protocolizados del atlas cartográfico del Acuerdo Municipal 48 de 2014 N. 10_Sistema Público y Colectivo; Y 11_Subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro existente.

La propuesta de ajuste presentada se enmarca en lo establecido en el parágrafo único del Artículo 66 del Acuerdo Municipal 48 de 2014, mediante el cual se aclara que el mapa protocolizado No.11 Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente "(...) es dinámico, y se actualizará y ajustará por razones de inconsistencias gráficas y por la incorporación de nuevas áreas producto de cesión obligatoria de los procesos de urbanización y construcción, dación en pago o adquisición y demás situaciones según lo establecido en el artículo 190 del Decreto Ley 019 de 2012, o las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan".

Por lo tanto y atendiendo las indicaciones dadas por parte del equipo jurídico del Departamento Administrativo de Planeación, se debe solicitar la revisión de estándares en la Subdirección de Información, pero no requieren de expedición de un acto administrativo

GRAFICO PROPUESTO



Descripción de los documentos adjuntos

1. Expediente con planos aprobados de la Urbanización "Parque Suramericana" con código de expediente 9645.
2. Consulta propiedad del lote en SAP.

Cargar documentos adjuntos



ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo

Nº acto
administrativo
generado

Fecha gaceta

Nº gaceta

Archivar en expediente
municipal

☐

SOLICITANTE

Solicitud

Solicitantes

Funcionario LUISA ESTRADA

Fecha 15/02/2018

Observaciones adicionales

Ficha Ajustada por Lida López Montoya - Contratista Profesional Universitario - 24-07-2019

